

Proceso de Referencia de Refugios del Condado de Santa Cruz

El Condado de Santa Cruz está abriendo nuevos refugios y espacios de moteles para las personas sin hogar. Se ha desarrollado un nuevo proceso para llenar las vacantes en estos nuevos sitios, así como en los refugios existentes.

La **población elegible actual** para el refugio no congregado (también conocido como Refugio de aislamiento y cuarentena o motel) incluye lo siguiente, en orden de prioridad según la disponibilidad:

PRIORIDAD 1 - Personas que experimentan falta de vivienda **confirmadas con COVID-19** y que necesitan aislamiento.

PRIORIDAD 2 - Personas que experimentan la falta de vivienda que se **presume COVID-19 positivo**. Estas personas tienen síntomas de COVID-19 y han estado en contacto conocido con individuos positivos para COVID-19 y necesitan aislamiento.

PRIORIDAD 3 - Las personas que la salud pública aconsejaría que se auto-pongán en cuarentena porque tienen síntomas de COVID-19 o han tenido contacto significativo con individuos positivos para COVID-19.

PRIORIDAD 4 - Las personas que experimentan la falta de vivienda son **personas mayores (65 años o más) o médicamente vulnerables**.

A partir del **16 de Abril del 2020**, se ha desarrollado un nuevo nivel de prioridad para las personas que desean mudarse a un refugio: **PRIORIDAD 5 - Todas las demás personas sin hogar que no cumplen con los criterios para las prioridades 1-4**. La población elegible actual para los nuevos refugios congregados (Vets Halls en Watsonville y Santa Cruz) y los refugios existentes **incluyen PRIORIDAD 4 y PRIORIDAD 5**.

Tenga en cuenta que los criterios de elegibilidad descritos anteriormente están sujetos a cambios y se comunicarán a este grupo por correo electrónico y en el sitio web de HSD COVID-19.

El nuevo Formulario de Referencia – **Encontrará el Formulario de Referencia de Refugio Para Personas Que Viven Sin Hogar** adjunto a este correo electrónico. Complete este formulario de referencia con la mayor cantidad de detalles posible si conoce a un cliente que cumpla con los requisitos de elegibilidad como se describe anteriormente, y envíelo a COVID-19homelessresponse@santacruzcounty.us. Además, si envía varias referencias, envíe cada archivo adjunto de referencia individualmente (1 referencia por correo electrónico).

Un Especialista de Referencia se comunicará con usted para analizar la referencia y, si se determina que el cliente es elegible, es posible que se le solicite su ayuda en la ubicación del cliente.

Las preguntas sobre este proceso de referencia pueden enviarse a COVID-19homelessresponse@santacruzcounty.us.